

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5**

EDICTO

Don Efraín Fernández Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 171 de 2016, instados por el procurador don José Luis Torrijos León, en nombre y representación de “Maderas Marugán, Sociedad Limitada”, contra “Henares Maderas, Sociedad Anónima”, en los que se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2018 sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, “Henares Maderas, Sociedad Anónima”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 25 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.918/18)

